



ACUERDO DE CERTIFICADO DE CLIENTE

El presente acuerdo de certificado de cliente (el “Acuerdo”) contiene los términos y condiciones que rigen su acceso al Certificado y su uso, y también define sus derechos y responsabilidades con respecto al Certificado que se le emite, si no es el Suscriptor del Certificado. Si usted es el Suscriptor del Certificado, el acceso a él, su uso, sus derechos y sus responsabilidades se rigen por el acuerdo de Suscriptor que celebran usted y Entrust. La emisión del Certificado por parte de Entrust se lleva a cabo con arreglo al presente Acuerdo, así como con el acuerdo independiente entre Entrust y el Suscriptor.

ANTES DE DESCARGAR, INSTALAR O UTILIZAR CUALQUIER CERTIFICADO FIRMADO DIGITALMENTE POR ENTRUST, LEA DETENIDAMENTE EL PRESENTE ACUERDO QUE CONTIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN VIRTUD DE LOS CUALES USTEDADQUIERE EL PERMISO PARA UTILIZAR DICHO CERTIFICADO. SI NO ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE ACUERDO, SALGA DE ESTE SITIO WEB Y NO DESCARGUE, INSTALE NI USE NINGÚN CERTIFICADO FIRMADO DIGITALMENTE POR ENTRUST. EL DERECHO CONTINUADO PARA DESCARGAR, INSTALAR Y/O UTILIZAR EL CERTIFICADO ESTÁ SUPEDITADO AL CUMPLIMIENTO CONTINUADO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE ACUERDO.

LE RECOMENDAMOS QUE IMPRIMA Y GUARDE UNA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO COMO REFERENCIA FUTURA.

1. **Definiciones.** En el presente Acuerdo, las palabras con letra mayúscula inicial tendrán los siguientes significados:

“**Filiales**” de Entrust hará referencia a cualquier subsidiaria de Entrust Corporation.

“**Proveedor de Software de Aplicación**” o “**ASV**” hace referencia a un desarrollador de software de navegadores de Internet, software de correo electrónico u otro tipo de software que muestre o utilice certificados, incluidos, entre otros, Adobe, Apple, Google, Intel, Microsoft, Mozilla y Oracle.

“**Certificado**” hace referencia a un documento digital que, como mínimo: (a) identifica a la autoridad de certificación que lo emite; (b) nombra o identifica de otro modo a un Sujeto; (c) contiene una clave pública de un par de claves; (d) identifica el periodo operativo; (e) incluye un número de serie; y (f) está firmado digitalmente por la autoridad de certificación.

“**Beneficiarios del Certificado**” hace referencia, conjuntamente, a todos los Proveedores de Software de Aplicación con los que Entrust ha formalizado un contrato para incluir los Certificados raíz de Entrust en dicho software de los ASV y todas las personas o entidades que realmente confían en dichos Certificados durante su periodo de validez.

“**CPS**” hace referencia a la versión más reciente de la declaración de prácticas de certificación en <https://www.entrust.net/cps>, según las enmiendas periódicas efectuadas por Entrust, que es aplicable al tipo de Certificado que está utilizando.

“**Entrust**” se refiere a (i) Entrust, Inc., si se encuentra en los Estados Unidos; (ii) Entrust (Europe) Limited, si se encuentra en Europa, Oriente Próximo o África; o (iii) Entrust Limited, si se encuentra en cualquier otra jurisdicción.

“**Sujeto**” hace referencia a la persona física o jurídica, o al dispositivo identificados en el campo “Subject” (Sujeto) de un Certificado.

“**Suscriptor**” hace referencia a la persona física o jurídica que solicita un Certificado.

“**Usted**” o “**Su(s)**” hace referencia a la persona que ha aceptado el presente Acuerdo y a quien se le emite el Certificado.

2. **Verificación personal.** Usted comprende que la emisión de un Certificado a su nombre puede verse condicionada a la verificación de su identidad y la información adicional contenida en la solicitud del



Certificado, que puede requerir la recopilación y el tratamiento de su información personal. En la medida en que Entrust sea el “encargado del tratamiento” de su información personal, tratará la información con arreglo al acuerdo de tratamiento de datos de Entrust disponible en <https://www.entrust.com/legal-compliance/privacy> (o un acuerdo similar acordado mutuamente por Entrust y el Suscriptor). Usted reconoce que toda información personal incluida en un Certificado está destinada a ser pública.

3. **Concesión de la licencia.** Con arreglo al cumplimiento del presente Acuerdo, Entrust le otorga a usted una licencia personal, limitada, no exclusiva, intransferible y no sublicenciable para copiar y usar su Certificado, siempre que, en todo momento, el uso del Certificado por su parte se ajuste a la CPS, que se incorpora mediante esta referencia al presente Acuerdo. Si el Certificado que se le expide se designa como certificado de firma de documentos, certificado de dispositivo móvil o certificado empresarial de correo electrónico seguro y lo ha adquirido en su nombre una empresa u organización, en ese caso solo usted puede utilizar el Certificado para entablar negocios con esa empresa u organización o para ella. Usted da su consentimiento para el uso de cualquier información que proporcione usted o la entidad que adquiere el Certificado en su nombre con el fin de que Entrust pueda proporcionarle el Certificado y gestionar su revocación, y acepta facilitar toda información que Entrust solicite razonablemente para garantizar el cumplimiento por su parte de las condiciones del presente Acuerdo.

4. **Sus obligaciones.**

4.1. Usted declara y le garantiza a Entrust y a todos los Beneficiarios del Certificado lo siguiente:

- 4.1.1. toda la información proporcionada y todas las declaraciones efectuadas, en todo momento, por usted en relación con cualquier Certificado son íntegras, correctas y exactas (y dicha información y declaraciones las actualizará de manera oportuna periódicamente según sea necesario para mantener dicha integridad, corrección y exactitud), y no infringen, se apropian indebidamente, diluyen, compiten injustamente o vulneran de otro modo la propiedad intelectual u otros derechos de cualquier persona, entidad u organización en cualquier jurisdicción;
- 4.1.2. usted cumplirá todos los requisitos de la CPS que le afecten para utilizar un tipo específico de dispositivo criptográfico (incluyendo un dispositivo criptográfico seguro o un dispositivo cualificado de creación de firma/sello electrónicos) y, si así se precisa, su clave o claves privadas solo se emplearán para funciones criptográficas con el dispositivo criptográfico especificado;
- 4.1.3. usted da su conformidad para que Entrust mantenga un historial de la información utilizada en el registro, el suministro del dispositivo del Sujeto, ya sea para usted o, en caso distinto, para el Suscriptor, y cualquier revocación posterior, la identidad y cualquier atributo específico incluido en el Certificado, y la transmisión de esta información a terceros en las mismas condiciones que exigen la legislación aplicable o las normativas del sector si Entrust da por terminados sus servicios;
- 4.1.4. si procedía, se creó la clave privada correspondiente a la clave pública enviada a Entrust con la solicitud del Certificado mediante técnicas criptográficas seguras, por lo que se han tomado todas las medidas razonables necesarias para, en todo momento, asegurar el control, mantener la confidencialidad, proteger adecuadamente y prohibir el uso no autorizado de la clave privada (y cualquier acceso o datos de activación o dispositivo asociados, como, por ejemplo, una contraseña o token);
- 4.1.5. no se instalará ni utilizará ningún Certificado hasta que haya revisado y verificado que el contenido del Certificado es exacto y correcto;
- 4.1.6. solo se usarán el Certificado y la clave privada correspondiente a la clave pública enumerada en dicho Certificado de acuerdo con las limitaciones especificadas en la CPS y con todas las leyes aplicables, y, sin limitar lo anterior, no se usarán para ninguna actividad peligrosa;
- 4.1.7. Para los Certificados cualificados de eIDAS o de PSD2:
 - 4.1.7.1. si usted genera las claves de Sujeto, la clave privada del Sujeto se mantendrá



- bajo control del Sujeto, y bajo su control exclusivo si usted es el Sujeto;
- 4.1.7.2. la clave privada del Sujeto se usará bajo control del Sujeto, y bajo su control exclusivo si usted es el Sujeto;
 - 4.1.8. usted le notificará a Entrust, dejará de utilizar el Certificado y (si procede) su clave privada asociada, y usted o el Suscriptor solicitará la revocación del Certificado,
 - 4.1.8.1. de inmediato, si cualquier información incluida en el Certificado o la solicitud de cambios en un Certificado, si es o se vuelve incorrecta o inexacta, o si cualquier cambio en las circunstancias pudiera dar lugar a que la información del Certificado fuera errónea;
 - 4.1.8.2. inmediatamente si hay algún conocimiento o sospecha de pérdida, robo, uso indebido o puesta en riesgo de la clave privada (o los datos de activación de la clave) correspondiente a la clave pública del Certificado, incluso si el valor de la clave privada se ha revelado a una persona no autorizada o esta ha tenido acceso a ella, o si se ha perdido el control de la clave privada por otros motivos;
 - 4.1.9. usted dejará de utilizar de inmediato el Certificado y la clave privada correspondiente a la clave pública de dicho Certificado tras su vencimiento o revocación;
 - 4.1.10. el Sujeto que se menciona en el Certificado o Certificados se corresponde con usted, y usted ha autorizado la inclusión de su información en el Certificado;
 - 4.1.11. si procede, tiene el derecho exclusivo a utilizar la dirección de correo electrónico que figura en el Certificado; y
 - 4.1.12. tomará las medidas razonables para proteger las credenciales de acceso que utiliza para acceder y/o utilizar el Certificado, y no las compartirá con ninguna otra persona.
- 4.2. El Certificado y la información relacionada están sujetos a restricciones de exportación. Al descargar, instalar o usar el Certificado, usted declara y garantiza que cumplirá a todos los efectos todas y cada una de las leyes, normas y reglamentos aplicables, y obtendrá todos los permisos, licencias y autorizaciones o certificados que puedan ser necesarios en relación con su uso del Certificado e información relacionada. También declara y garantiza lo siguiente: (a) no está ubicado en ningún país para el que las leyes, normas o reglamentos aplicables de los Estados Unidos, Canadá, Estados Unidos Reino, Unión Europea u otra jurisdicción aplicable prohíban la exportación del Certificado o la información relacionada, ni tampoco está bajo el control de ninguno de esos países, ni es natural de ellos ni tampoco residente; (b) no es un individuo para quien la exportación del Certificado o información relacionada esté prohibida por las leyes de los Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Unión Europea u otra jurisdicción aplicable; (c) ha cumplido y cumplirá las leyes, normas y reglamentos aplicables de los Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Unión Europea u otra jurisdicción aplicable y de cualquier estado, provincia o localidad o jurisdicción aplicable que rijan las exportaciones de cualquier producto o servicio proporcionado por Entrust o a través de Entrust; y (d) no utilizará el Certificado para ningún propósito prohibido por las leyes, normas o reglamentos aplicables sobre controles comerciales, incluidos, pero sin limitarse a ellos, los relacionados con la proliferación de armas nucleares, químicas o biológicas, el comercio de armas o que fomenten la financiación del terrorismo. Además, declara y garantiza que no es una persona o entidad sancionada, y que no tiene nada que ver con ninguna persona o entidad sancionada ni es agente de ninguna de ellas. A los efectos del presente Acuerdo, las personas o entidades sancionadas se definen como (i) cualquier individuo que figure en alguna lista de sanciones de los Estados Unidos, Canadá, Unión Europea, Reino Unido o Naciones Unidas, o que tenga una participación directa o indirecta con una persona (física o jurídica) que figure en dichas listas o que actúe en nombre de ella, incluidas, pero sin limitarse a ellas, la lista de ciudadanos nacionales designados de la Oficina de Control de Activos Extranjeros o la lista de entidades del Departamento de Comercio de los Estados Unidos o cualquier entidad que sea propiedad de dicho individuo o controlada por él; o (ii) personas o entidades ubicadas en países con amplias sanciones según se definen en <https://www.entrust.com/legal-compliance/denied-parties>, que se hayan constituido según las leyes de esos países, o que pertenezcan (con una participación del 50 % o superior) a esos países, o que de otro modo, directa o indirectamente, estén controladas por una persona o alguien que actúe en su nombre ubicado en esos países, que resida en ellos o se organice según las leyes de dichos países. En caso de que alguna de las declaraciones y garantías anteriores sea incorrecta o usted sea partícipe de cualquier conducta contraria a las sanciones, controles



comerciales u otras legislaciones, reglamentos o normas, se rescindir  de inmediato todo acuerdo, orden de compra, prestaci3n de servicios u otras obligaciones contractuales de Entrust. Usted acepta indemnizar, defender y mantener indemne a Entrust contra todas y cada una de las reclamaciones que surjan a ra z de su incumplimiento de esta disposici3n del Acuerdo o que est3n relacionadas con  l.

5. **Revocaci3n de certificados digitales.** Entrust puede revocar los certificados en cualquier momento y sin previo aviso, con motivo o sin  l por parte de Entrust.
6. **Su indemnizaci3n a Entrust.** Usted acepta, a su costa, indemnizar a Entrust, eximirlo de responsabilidad y, a petici3n de Entrust, defender a Entrust, sus Filiales y licenciantes, as  como a cada uno de sus respectivos empleados, responsables, directores y representantes (colectivamente el "Grupo Entrust") frente a cualquier reclamaci3n, demanda, juicio o proceso, sanci3n, coste, da o, p3rdida, cargo por liquidaci3n y gasto (incluidos los costes de investigaci3n y los honorarios y gastos de abogados) que surja de lo siguiente o tenga relaci3n con ello: (1) cualquier incumplimiento del presente Acuerdo por su parte, incluida la CPS; y (2) reclamaciones (incluidas, sin limitarse a ellas, las reclamaciones por infracciones) en relaci3n con el contenido u otros datos proporcionados por usted o que se le requieran asociados a un Certificado. No obstante lo anterior, usted no estar  obligado a proporcionar ninguna indemnizaci3n a ning n miembro del Grupo Entrust con respecto a p3rdidas, costes, da os o tarifas en la medida en que dichas p3rdidas, costes, da os y tarifas surjan de cualquier mala conducta intencionada por parte de dicho miembro del Grupo Entrust o que se relacione con ellos.
7. **Renuncia de garant a.** Entrust puede proporcionar ciertas garant as limitadas en un acuerdo escrito por separado con el Suscriptor o en la CPS. **Con arreglo a la declaraci3n anterior, el Certificado y todos los servicios que Entrust o cualquier miembro del Grupo Entrust le proporcione a usted se facilita "tal cual", y el Grupo Entrust renuncia a todas y cada una de las declaraciones, condiciones o garant as de cualquier tipo, expl citas o impl citas, incluidas las garant as de no vulneraci3n, titularidad, comerciabilidad o adecuaci3n a un fin determinado, calidad satisfactoria o cualesquiera declaraciones, condiciones o garant as impl citas por ley, curso de negociaci3n, curso de prestaci3n, uso o comercio. Entrust no ofrece ninguna declaraci3n, condici3n ni garant a con respecto a ning n producto o servicio de terceros, incluido todo producto de terceros con el que pueda interoperar cualquier Certificado. Adem s, Entrust queda eximida de toda responsabilidad y no le ofrece ninguna declaraci3n, garant a o condici3n de ning n tipo, ya sea expresa o impl cita, ya sea de hecho o por mandato legal, a Usted ni ninguna otra persona de que (A) cualquier persona a quien se le expida un Certificado sea, de hecho, la persona, entidad u organizaci3n que asegura ser; (B) cualquier persona sea, de hecho, la persona, entidad u organizaci3n que figura en el Certificado; o (C) que la informaci3n contenida en el Certificado sea precisa, aut3ntica,  ntegra o fiable. En ning n caso el Grupo Entrust hace ninguna declaraci3n, ni le proporciona garant as o condiciones a usted ni a ninguna otra persona con respecto a (i) las t3cnicas utilizadas por cualquier parte que no sea Entrust en la generaci3n y almacenamiento de la clave privada correspondiente a la clave p blica en un Certificado, entre lo que se incluye si dicha clave privada se ha visto comprometida o se ha generado con t3cnicas criptogr ficas seguras, (ii) la fiabilidad de cualquier t3cnica o m3todo criptogr fico empleado para llevar a cabo cualquier acto, transacci3n o proceso que conlleve o utilice un Certificado, o (iii) el no repudio de cualquier Certificado o cualquier transacci3n facilitada mediante el uso de un Certificado, ya que dicha determinaci3n est  sujeta a la legislaci3n aplicable.**
8. **Responsabilidad.**
 - 8.1. **EN ESTA SECCI3N (RESPONSABILIDAD), SE CONSIDERAR  QUE "ENTRUST" HACE REFERENCIA A ENTRUST CORPORATION, SUS FILIALES Y SUS RESPECTIVOS PROVEEDORES, LICENCIANTES, REVENDEDORES, DISTRIBUIDORES, SUBCONTRATISTAS, DIRECTORES, RESPONSABLES Y PERSONAL.**

- 8.2. EN NINGÚN CASO ENTRUST TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD, Y USTED RENUNCIARÁ A CUALQUIER DERECHO QUE PUDIERA TENER, POR DAÑOS CONSECUENTES, INDIRECTOS, ESPECIALES, ACCIDENTALES, PUNITIVOS O NO COMPENSATORIOS O POR CUALQUIER LUCRO CESANTE; PÉRDIDA DE OPORTUNIDADES, DE INGRESOS, DE BENEFICIOS, DE AHORROS, DE BUEN NOMBRE, DE REPUTACIÓN, DE CLIENTES, DE USO O DATOS; O COSTES DE READQUISICIONES O INTERRUPTIÓN DE NEGOCIO, NI NINGÚN DAÑO, PÉRDIDA O COSTE QUE SE DERIVE DE CUALQUIER ALEGACIÓN DE QUE UN CERTIFICADO O CUALQUIER INFORMACIÓN CONTENIDA EN UN CERTIFICADO INFRINGE, SE APROPIA INDEBIDAMENTE, DILUYE, COMPITE INJUSTAMENTE O VIOLA DE OTRA MANERA CUALQUIER PATENTE, MARCA COMERCIAL, DERECHO DE AUTOR, SECRETO COMERCIAL O CUALQUIER OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL U OTRO DERECHO DE CUALQUIER PERSONA EN CUALQUIER JURISDICCIÓN.
- 8.3. EN NINGÚN CASO ENTRUST SE HARÁ RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO, PÉRDIDA O COSTE QUE SURJA DEL USO DE UN CERTIFICADO O CUALQUIER SERVICIO PRESTADO CON RESPECTO A UN CERTIFICADO O ESTÉ RELACIONADO CON ÉL EN LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES: (I) EL CERTIFICADO SE USÓ INDEBIDAMENTE; (II) EL CERTIFICADO SE HA UTILIZADO PARA CUALQUIER OTRO PROPÓSITO QUE NO SEA EL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, LA CPS O UN ACUERDO DE SUScriptor APLICABLE; (III) EL CERTIFICADO SE HA FALSIFICADO; (IV) EL PAR DE CLAVES ASOCIADO A DICHO CERTIFICADO O EL ALGORITMO DE CRIPTOGRAFÍA UTILIZADO PARA GENERAR DICHO PAR DE CLAVES DEL CERTIFICADO SE HA VISTO COMPROMETIDO POR LA ACCIÓN DE CUALQUIER OTRA PARTE QUE NO SEA ENTRUST O SUS FILIALES (LO QUE LE INCLUYE A USTED PERO SIN LIMITACIÓN); O (V) EL CERTIFICADO ES OBJETO DE TERGIVERSACIONES U OTRAS OMISIONES O GASTOS ENGAÑOSOS DE CUALQUIER OTRA PARTE, INCLUIDO, ENTRE OTROS, USTED.
- 8.4. EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD AGREGADA TOTAL DE ENTRUST QUE SURJA DEL ACUERDO O ESTÉ RELACIONADA CON ÉL EXCEDERÁ DE CIEN DÓLARES ESTADOUNIDENSES (100,00 USD).
- 8.5. LAS EXCLUSIONES Y LÍMITES DE ESTA SECCIÓN (RESPONSABILIDAD) SON DE APLICACIÓN (I) CON INDEPENDENCIA DE LA FORMA DE ACTUACIÓN, YA SEA CONTRACTUAL (INCLUIDO EL INCUMPLIMIENTO ESENCIAL), EXTRA CONTRACTUAL (INCLUIDA NEGLIGENCIA), DE GARANTÍA, INDEMNIZACIÓN, INCUMPLIMIENTO DE DEBERES LEGALES, TERGIVERSACIÓN, RESPONSABILIDAD OBJETIVA, RESPONSABILIDAD OBJETIVA CON RESPECTO AL PRODUCTO O DE OTRO TIPO; (II) EN SU CONJUNTO, INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES, TRANSACCIONES, FIRMAS DIGITALES O CERTIFICADOS; (III) AUNQUE LA POSIBILIDAD DE LOS DAÑOS EN CUESTIÓN SE CONOCIERA O SE COMUNICARA CON ANTELACIÓN Y AUNQUE DICHOS DAÑOS FUERAN PREVISIBLES; Y (IV) AUNQUE LOS RECURSOS NO CUMPLAN SU FINALIDAD ESENCIAL. USTED RECONOCE QUE ENTRUST HA FORMALIZADO EL ACUERDO CON ARREGLO A LAS LIMITACIONES Y EXCLUSIONES QUE FIGURAN EN ESTA SECCIÓN (RESPONSABILIDAD), QUE FORMA PARTE ESENCIAL DEL ACUERDO.
- 8.6. INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA INCLUIDA EN ESTA SECCIÓN (RESPONSABILIDAD) O EN CUALQUIER OTRA PARTE DEL ACUERDO Y EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJA LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ENTRUST NO EXCLUYE NI LIMITA SU RESPONSABILIDAD POR LO SIGUIENTE: LA MUERTE O LOS DAÑOS PERSONALES PROVOCADOS POR SU PROPIA NEGLIGENCIA; SU PROPIO FRAUDE O TERGIVERSACIÓN FRAUDULENTE; U OTRAS CUESTIONES CUYA RESPONSABILIDAD NO PUEDE EXCLUIRSE NI LIMITARSE CON ARREGLO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
9. **Vigencia.** La vigencia del presente Acuerdo comenzará en la fecha en que usted haya aceptado este Acuerdo y terminará inmediatamente cuando se cumpla la primera de las dos condiciones siguientes: (a) si solo se le emite a usted un Certificado en virtud del presente acuerdo, la revocación de su Certificado o, si se le emite más de un Certificado por este acuerdo, la revocación de todos sus



Certificados; y (b) el rechazo de la solicitud para que se le emitan a usted uno o más Certificados. Las secciones tituladas “Su indemnización a Entrust”, “Renuncia de garantía”, “Responsabilidad”, “Legislación aplicable”, “Divisibilidad”, “Resolución de controversias” y “Disposiciones varias” seguirán vigentes tras la terminación o vencimiento del presente Acuerdo.

10. **Legislación aplicable.** Cualquier controversia relacionada con el Certificado, así como la estructura, validez, interpretación, aplicabilidad y ejecución del Acuerdo, y todas las reclamaciones que surjan del Acuerdo o se relacionen con él, incluidas las reclamaciones por daños y perjuicios, (i) si usted se encuentra en Canadá, se regirán por la legislación de la provincia de Ontario (Canadá) y deberán presentarse ante los tribunales provinciales o federales de Ottawa (Ontario); (ii) si usted se encuentra en Europa, se regirán por la legislación de Inglaterra y Gales, y deberán presentarse ante los tribunales de Londres (Inglaterra); y (iii) si usted se encuentra en cualquier otro lugar del mundo, se regirán por la legislación del estado de Minnesota (Estados Unidos) y deberán presentarse ante los tribunales federales y estatales del condado de Hennepin (Minnesota). Cada parte acuerda por la presente que los tribunales correspondientes identificados en esta sección (Legislación aplicable) tendrán jurisdicción personal y exclusiva sobre tales controversias. En caso de que se presente cualquier cuestión ante un tribunal provincial, estatal o federal, cada parte renuncia a cualquier derecho que dicha parte pueda tener a un juicio con jurado. En la medida máxima en que lo permita la legislación aplicable, las partes acuerdan que no se le aplicarán al Acuerdo las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, con las modificaciones que correspondan en cada momento.
11. **Divisibilidad.** En la medida en que lo permita la legislación aplicable, las partes renuncian por el presente a cualquier disposición legal que pudiera invalidar o dejar sin efecto de otro modo toda disposición del presente Acuerdo en cualquier aspecto. En el caso de que una disposición del presente Acuerdo se considere invalidada o sin efecto de otro modo en su aplicación a hechos o circunstancias particulares, (a) dicha disposición se interpretará y modificará en la medida en que sea necesario para cumplir con su finalidad, en la medida máxima que permita la legislación aplicable, y su validez y aplicabilidad en relación con otros hechos o circunstancias no se verán afectadas ni perjudicadas; y (b) el resto de las disposiciones del presente Acuerdo continuará en pleno vigor. **EN ARAS DE UNA MAYOR CLARIDAD, SE ENTIENDE Y SE PRETENDE EXPRESAMENTE QUE CADA DISPOSICIÓN QUE TRATA DE LAS LIMITACIONES Y EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD, LAS RENUNCIAS A LAS DECLARACIONES, GARANTÍAS Y CONDICIONES, O LA INDEMNIZACIÓN ES DIVISIBLE DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN.**
12. **Usuarios finales del gobierno estadounidense.** Su Certificado es un elemento comercial según se define ese término en el reglamento 48 CFR 2.101, que consta de software informático comercial y documentación de software informático comercial según se utilizan esos términos en el reglamento 48 CFR 12.212. Si un Certificado es adquirido por el gobierno estadounidense o por un contratista gubernamental de los Estados Unidos, o por quien actúe en su nombre (incluidos, pero sin limitarse a ellos, contratistas principales y subcontratistas en cualquier nivel), en ese caso de acuerdo con el reglamento 48 CFR 227.7202-4 (solo para licencias del Departamento de Defensa) y el reglamento 48 CFR 12.212 (para licencias con todos los organismos del gobierno federal), los derechos del gobierno respecto a dicho Certificado se limitan a los derechos comerciales otorgados específicamente en el presente Acuerdo, con arreglo a las restricciones de dicho Acuerdo. Los derechos limitados por la declaración anterior incluyen cualquier derecho para reproducir, modificar, ejecutar, exhibir, divulgar, publicar o usar el Certificado de otro modo. La presente sección (Usuarios finales del gobierno estadounidense) no le otorga a usted ni al gobierno ningún derecho que no se establezca específicamente en el presente Acuerdo.
13. **Disposiciones varias.** El presente Acuerdo solo puede enmendarse con el consentimiento por escrito de cada parte en el momento de dicha enmienda. El presente Acuerdo no podrá ser cedido por usted sin el consentimiento previo por escrito de Entrust, y cualquier intento de ceder cualquier derecho, deber u obligación que surja del presente Acuerdo sin dicho consentimiento se considerará nulo. Entrust puede ceder el presente Acuerdo (incluidos todos sus derechos y obligaciones) en cualquier momento. Entrust puede utilizar a una o más Filiales o subcontratistas para cumplir con sus



obligaciones en virtud del presente Acuerdo. Entrust no es su agente, fiduciario, fideicomisario u otro representante, y la relación entre Entrust y usted no es la de agente y mandante. En caso de conflicto entre la CPS y el presente Acuerdo, prevalecerá este Acuerdo. Usted reconoce expresamente que cada Proveedor de Software de Aplicación y cada miembro del Grupo Entrust son beneficiarios de terceros expresos y pueden hacerle cumplir el presente Acuerdo y la CPS, y basan su confianza en todas las condiciones de este Acuerdo y el CPS. La versión definitiva del presente Acuerdo está escrita en inglés. Si este Acuerdo se traduce a otro idioma y existe un conflicto entre la versión en inglés y la traducida, prevalecerá la versión en inglés.